

ACORDADA Nº: 62 /2007

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de julio de dos mil siete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini; Mario Arturo Robbio y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por el Señor Prosecretario de Administración surge la necesidad de efectuar transferencias de partidas del presupuesto en ejecución, con el propósito de adecuar los saldos disponibles para afrontar distintas erogaciones imprescindibles para el funcionamiento del Poder Judicial, propiciando asimismo una más eficiente aplicación de los recursos.

Que en dicho marco, resulta necesario incrementar el Inciso 3.- SERVICIOS NO PERSONALES en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 697.700,00).

Que asimismo es procedente autorizar la apertura del Inciso 6.- ACTIVOS FINANCIEROS, asignándole un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 185.600,00), con el fin de atender las erogaciones que se vinculan con el cumplimiento del convenio suscripto recientemente con la Universidad Austral, para la realización de la Maestría en Magistratura Judicial.

Que para la concreción de lo expuesto precedentemente, deberán disminuirse los importes que seguidamente se indican: en el Inciso 4.-BIENES DE USO, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS (\$ 823.300,00) y en el INCISO 5.- TRANSFERENCIAS, el monto de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Que se han concretado en el presente ejercicio inversiones en obra pública, las que si bien contaban con saldo suficiente en la partida respectiva, no se encontraban específicamente previstas. Se trata de los trabajos de asfalto de// ///la calle interna del edificio Sede de los Tribunales del Distrito Judicial Sur, previstos originalmente para el año 2006 y que fueran culminados en el presente ejercicio y la construcción de la Sede de los Tribunales del Distrito Judicial Norte, en cuyo caso el acuerdo con la contratista sobre el monto a reconocer en concepto de economías y demasías de la obra se perfeccionó durante este año.

Que estos importes, PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 178.276,92) y DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 35/100 (\$ 255.308,35), respectivamente, deben ser adicionados al Inciso 4.-BIENES DE USO y financiados con recursos propios provenientes de la cuenta TASAS JUDICIALES, por lo que el inciso en cuestión se verá incrementado en la suma de

PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 433.585,27).

Que lo señalado precedentemente se encuadra en las prescripciones de Ley Provincial 723, Artículo 141.

Por ello:

ACUERDAN:

11) SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de incrementar el Inciso 3.-SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto del Poder Judicial para el corriente ejercicio, en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 697.700,00) y autorizar la apertura del Inciso 6.- ACTIVOS FINANCIEROS, asignándole a este un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 185.600,00).

21) DISPONER que para la concreción de lo expuesto en el artículo precedente, serán transferidos y consecuentemente disminuidos los importes que seguidamente se indican: del Inciso 4-BIENES DE USO, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS (\$ 823.300,00) y del Inciso/// ///5.- TRANSFERENCIAS, el monto de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

31) SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de Incrementar el Inciso 4.- BIENES DE USO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 433.585,27), monto que será financiado con recursos propios de este Poder Judicial, provenientes de la cuenta Tasas Judiciales.

41) COMUNICAR la presente al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Mario Arturo Robbio (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)